

BANCO DE ESPAÑA

14874 *RESOLUCIÓN de 23 de julio de 2003, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del euro correspondientes al día 23 de julio de 2003, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la Introducción del Euro.*

CAMBIOS

1 euro =	1,1401	dólares USA.
1 euro =	135,67	yenes japoneses.
1 euro =	7,4333	coronas danesas.
1 euro =	0,71100	libras esterlinas.
1 euro =	9,2440	coronas suecas.
1 euro =	1,5450	francos suizos.
1 euro =	87,98	coronas islandesas.
1 euro =	8,3210	coronas noruegas.
1 euro =	1,9466	levs búlgaros.
1 euro =	0,58737	libras chipriotas.
1 euro =	32,174	coronas checas.
1 euro =	15,6466	coronas estonas.
1 euro =	267,64	forints húngaros.
1 euro =	3,4526	litas lituanos.
1 euro =	0,6492	lats letones.
1 euro =	0,4287	liras maltesas.
1 euro =	4,4217	zlotys polacos.
1 euro =	36,859	leus rumanos.
1 euro =	234,5500	tolares eslovenos.
1 euro =	42,220	coronas eslovacas.
1 euro =	1.601.000	liras turcas.
1 euro =	1,7400	dólares australianos.
1 euro =	1,6125	dólares canadienses.
1 euro =	8,8917	dólares de Hong-Kong.
1 euro =	1,9715	dólares neozelandeses.
1 euro =	2,0021	dólares de Singapur.
1 euro =	1.346,29	wons surcoreanos.
1 euro =	8,6348	rands sudafricanos.

Madrid, 23 de julio de 2003.—El Director general, Francisco Javier Aríztegui Yáñez.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

14875 *RESOLUCIÓN de 9 de julio de 2003, del Consell Insular de Eivissa i Formentera (Illes Balears), por la que se declara Bien de Interés Cultural la iglesia de Santa María, catedral de Eivissa, Dalt Vila.*

El Pleno del Consell de Eivissa y Formentera, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de marzo de 2003, aprobó por unanimidad la siguiente propuesta:

«11. Propuesta de la CIPHA al Pleno del Consell de Eivissa y Formentera para la declaración como Bien de Interés Cultural de la iglesia de Santa María, catedral de Eivissa, Dalt Vila.

(...)

1. Declarar Bien de Interés Cultural, con la tipología de monumento, la iglesia de Santa María, catedral de Eivissa, Dalt Vila; Eivissa. Los bienes muebles, pertenencias y accesorios vinculados a la catedral se encuentran relacionados en las fichas que se encuentran en el expediente.

2. Ordenar su inscripción en el Registro Insular de Bienes de Interés Cultural.

(...).»

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Eivissa, 9 de julio de 2003.—El Presidente, Pere Palau Torres.

14876 *RESOLUCIÓN de 9 de julio de 2003, del Consell Insular de Eivissa i Formentera (Illes Balears), por la que se declara Bien de Interés Cultural la iglesia y el convento antiguo de los padres dominicos, Dalt Vila.*

El Pleno del Consell de Eivissa y Formentera, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de marzo de 2003, aprobó por unanimidad la siguiente propuesta:

«9. Propuesta de la CIPHA al Pleno del Consell de Eivissa y Formentera para la declaración como Bien de Interés Cultural de la iglesia y antiguo convento de los padres dominicos, Dalt Vila.

(...)

1. Declarar Bien de Interés Cultural, con la tipología de monumento, la iglesia y antiguo convento de los padres dominicos, Dalt Vila, Eivissa. La declaración afecta a los siguientes lugares: La iglesia, los dos claustros del conjunto, el antiguo refectorio, hoy ocupado por la sala de plenos del Ayuntamiento, la antesala del refectorio, hoy dedicada a los hijos ilustres. Igualmente, y en la planta subterránea, el espacio en el que hoy hay la sala de prensa, donde antiguamente se encontraba la cisterna, además del celler y la despensa. Los bienes muebles, pertenencias y accesorios vinculados al inmueble se encuentran relacionados en las fichas que se encuentran en el expediente.

2. Ordenar su inscripción en el Registro Insular de Bienes de Interés Cultural.

(...).»

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Eivissa, 9 de julio de 2003.—El Presidente, Pere Palau Torres.

14877 *RESOLUCIÓN de 9 de julio de 2003, del Consell Insular de Eivissa i Formentera (Illes Balears), por la que se declara Bien de Interés Cultural las minas de S'Argentera, Sant Carles de Peralta.*

El Pleno del Consell de Eivissa y Formentera, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de marzo de 2003, aprobó por unanimidad la siguiente propuesta:

«10. Propuesta de la CIPHA para la declaración como Bien de Interés Cultural de las minas de S'Argentera, Sant Carles de Peralta.

(...)

1. Declarar Bien de Interés Cultural, con la tipología de zona arqueológica las minas de S'Argentera, situadas en Sant Carles de Peralta (término municipal de Santa Eulària des Riu), con la delimitación que se encuentra grafiada en los planos que se encuentran en el expediente (folios 28, 29 y 30).

2. Ordenar su inscripción en el Registro Insular de Bienes de Interés Cultural.

(...).»

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Eivissa, 9 de julio de 2003.—El Presidente, Pere Palau Torres.